

REPORTE AUDIENCIA FIJA NUEVA FECHA – ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. // RAD. 11001310502020230025300 // DTE. DORIS ADRIANA ABSIL CARRANZA // CASE 22294

Diego Sebastián Álvarez Urrego <dalvarez@gha.com.co>

Mar 10/09/2024 15:55

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Miguel Ángel Saldarriaga <msaldarriaga@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>
CC: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

Estimados:

Comendidamente informo que el 10/09/2024 se tenía prevista la celebración de las audiencias preceptuadas en los artículos 77 y 80 del CPTySS en el proceso que a continuación relaciono:

Referencia:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante:	DORIS ADRIANA ABSIL CARRANZA
Demandados:	COLFONDOS S.A.
Llamado en garantía:	ALLIANZ COLOMBIA S.A.
Radicación:	11001310502020230025300
Case:	22294

Previo a describir las etapas surtidas, informo que: (i) En el presente proceso vincularon como llamada en garantía a ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. (ii) Se radicó la contestación en representación de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. (iii) El suscrito compareció a la diligencia en calidad de representante legal y apoderado de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

Audiencia artículo 77 del CPTySS:

- Conciliación: Se declaró fracasada ante la inasistencia de COLFONDOS S.A.

- Decisión de excepciones previas: La propuesta pro COLFONDOS S.A. de falta de jurisdicción y/o competencia se declara no probada, las demás formuladas de merito o fondo, serán resueltas en sentencia.

- Saneamiento del litigio: No se hallaron causales que nulitaran lo actuado.

- Fijación del litigio: El litigio se circunscribe en determinar si es viable declarar la falta de información en el traslado de régimen pensional efectuado por la demandante, si procede la indemnización de perjuicios a cargo de COLFONDOS S.A. de forma indexada. En cuanto a la llamada en garantía deberá estudiarse si la misma debe responder por alguna devolución de prima de seguro o responder por la eventual condena que se imponga a la AFP.

- Decreto de pruebas:

- A favor de la parte demandante: (i) Las documentales adjuntas al escrito de demanda (II Dictamen pericial del señor Henry Rugeles Ramírez

- A favor de COLFONDOS S.A.: (i) Las documentales aportadas con el escrito de contestación

- A favor de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.: (i) Las documentales aportadas con el escrito de contestación, (ii) Interrogatorio a la demandante, (iii) Interrogatorio de parte al representante legal de AFP COLFONDOS S.A., y (iv) Testimonio (Quedaron decretadas iii y iv).

En este estado de la diligencia, y ante la inasistencia de COLFONDOS S.A. el juez suspendió la diligencia y fijó fecha para que se lleve a cabo la audiencia del artículo 80 del CPTSS **el 18 de septiembre de 2024 a las 10:30 a.m.**, fecha en la que se cerrará el debate probatorio (interrogatorio y contradicción del dictamen), se escucharán las alegaciones y se emitirá sentencia.

Informó que el nuevo link para realizar la próxima diligencia virtual, será remitido por el despacho al correo de los apoderados principales.

*Tiempo empleado: 2 horas (Preparación y diligencia).

[@Informes GHA](#) Para su conocimiento y gestión pertinente.

[@CAD GHA](#) Por favor cargar el reporte a Case.

[@Miguel Ángel Saldarriaga](#) y [@María Fernanda López Donoso](#) seguimiento de acta, por favor.

Quedo atento a sus comentarios.

Cordialmente,



gha.com.co

Diego Sebastián Álvarez Urrego
Abogado Junior

Email: dalvarez@gha.com.co | 322 531 5593

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.